

Acta No. 02-2020

**Segunda Reunión de la Comisión Nacional para la Implementación de la
 Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas**

ACTA

Fecha, Hora y Lugar:
<ul style="list-style-type: none"> • Salón de reuniones 2do. nivel, MEMRD. • Jueves, 23 de enero de 2020, convocatoria 9:00 a.m. a 12:00 a.m.
Participantes:
<ul style="list-style-type: none"> • Comisionados del Sector Gobierno: Sra. Yris González, suplente del Sr. Alberto Reyes, Ministerio de Energía y Minas; Sra. Marta González, Ministerio de la Presidencia; Sra. Ruth De Los Santos, Ministerio de Hacienda; Sra. Ruth Montes de Oca, suplente del Sr. Pascual Valenzuela, Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. • Comisionados de las Industrias Extractivas: Sra. Elizabeth Mena, Corporación Minera Dominicana (CORMIDOM); Sra. Mayra Jacobo, Pueblo Viejo Dominicana Corporation (PVDC-Barrick); Sra. Yamily López, suplente de la Cámara Minera Petrolera (CAMIPE). • Comisionados de la Sociedad Civil: Sra. Maritza Ruiz, Observatorio de Políticas Públicas de la UASD (ODPP-UASD); Sra. Ynés Rossó, Articulación Nacional Campesina; Sr. Carlos Peterson, Fundación Guayacán de Energía y Medioambiente, Capítulo GEMA. • Comisionados suplentes asistentes: Sr. Hamsber Díaz, Ministerio de la Presidencia; Sr. Félix Peguero, Ministerio de Hacienda; Sr. Ricardo Barceló, Industrial Geotechnical Services IGS, SRL. • Invitadas: Sra. Aracelli Cardozo y Sra. Alexandra Soto, representantes de Deloitte, como Administrador Independiente del Cotejo del Tercer Informe EITI-RD. • Secretaría Ejecutiva EITI-RD: Sra. Vilma Arbaje, Sra. Natalia Polanco, Sra. Sandra Castillo, Sr. Rancier Alcántara.
Agenda de la reunión:
<ol style="list-style-type: none"> I. Bienvenida y confirmación de quórum. II. Presentación del Borrador del Tercer Informe de Cotejo EITI-RD, años 2017 y 2018. (Para discusión). III. Punto libre.

g
 J
 H
 REMOS
 Conf
 RDS

- I. Bienvenida y confirmación de quórum.
 - La Sra. Vilma Arbaje, en representación de la Secretaría Ejecutiva de la CNEITI-RD, siendo las 10:20 a.m., confirmó el quorum requerido y dio inicio a la reunión.
- II. Presentación del Borrador del Tercer Informe de Cotejo EITI-RD, años 2017 y 2018. (Para discusión).

CV
 [Handwritten signatures]
 1
 Y.R.

- La Secretaria Ejecutiva explicó que el único punto de agenda de esta reunión es la presentación del borrador del Informe de Cotejo de los años 2017 y 2018, cuya versión se les remitió el día de ayer, 22 de enero, al ser recibido de parte de Deloitte.
- Dio la bienvenida a los representantes de la firma Deloitte, en su calidad de Administrador Independiente, y pasó la palabra a la Sra. Aracelli Cardozo para iniciar la presentación.
- La Sra. Aracelli Cardozo agradeció el esfuerzo de las entidades de gobierno y de las empresas para cumplir con la entrega de los datos en tan corto tiempo, indicando que a la fecha solo falta Las Lagunas por reportar y la recepción de la certificación de calidad de datos de CORMIDOM.
- En este sentido, informó que CORMIDOM les consultó si la certificación de calidad de datos podía ser firmada por un representante de la empresa apoderado, ya que su CEO no se encuentra en el país, siendo esta solicitud aceptada y están a la espera de dicha certificación.
- En cuanto a las informaciones de Las Lagunas, indicó que ejecutivos de la empresa prometieron enviarlas, pero aún no se han recibido. Ya se cerró el proceso y verán si existe la posibilidad de incluir la información, si llega en el día de hoy. Por lo demás, solo falta una explicación de Barrick, que si se recibe será incluida.
- La Sra. Vilma Arbaje señaló que la empresa Las Lagunas ya no está operando y que el Sr. José Sena está generando la información con el personal que aún está disponible.
- La Sra. Aracelli Cardozo informó que era importante destacar que, aun cuando Envirogold Las Lagunas reporte, sus números no afectan el porcentaje de materialidad ya que son cifras muy pequeñas y como quiera se estaría cubriendo por encima con el porcentaje de materialidad de 90% aprobado por la CN.
- La Sra. Elizabeth Mena en relación a la carta de certificación de calidad de CORMIDOM, informó que la misma ya está firmada y les llegará en el día de hoy.
- Continuando con la presentación, la Sra. Cardozo dijo que la idea es guiar la presentación sobre lo que quieran ver del informe o lo que quieran que se explique en particular y cualquier corrección significativa pueden enviarla por correo para corregirla. La estructura del Informe es muy similar a la de años anteriores, adecuada a las condiciones nuevas. Este año, para validar la materialidad fueron consideradas las concesiones metálicas y no metálicas dentro del universo, resultando materiales cuatro (4) empresas metálicas, que son las incluidas en el informe.
- Pasando al Resumen Ejecutivo del reporte, se destaca que de las cinco (5) empresas que componen el subsector de la minería metálica que fueron identificadas por la CN, se invitaron cuatro (4) a participar en el cotejo de datos y de las siete (7) entidades gubernamentales responsables de las recaudaciones de los flujos de ingresos generados por la industria extractiva en 2017 y 2018 identificadas, se incluyeron cuatro (4) en el cotejo. Para validar la materialidad se confirman los flujos de las siete (7) entidades recaudadoras y se cotejan cuatro (4).
- Se identificaron y cuantificaron un total de ingresos de RD\$17,110 millones para el año 2017 y RD\$10,830 millones para el año 2018, conforme al Estudio de Alcance y Materialidad para los años 2017 y 2018, respectivamente. La CN estableció una materialidad al menos de un 90% del total de los flujos recaudados por las entidades recaudadoras para el Tercer Informe. Al mismo tiempo, se estableció como inmateriales

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

REMOS
(Handwritten signature)

KDS

CP

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

ange
2
Y.R.

los flujos de ingresos que sean iguales o menores al 1% de los ingresos totales recaudados por el gobierno dominicano, lo que equivale a RD\$171 millones para el 2017 y RD\$108 millones para el 2018.

- La Sra. Cardozo agregó que todas las empresas extractivas, exceptuando 1 y todas las entidades gubernamentales reportaron los flujos de ingresos en el alcance del cotejo de datos.
- Se destaca además que el impuesto a la participación de las utilidades netas (PUN), el impuesto sobre la renta (ISR) y el retorno neto de fundición (RNF) en el 2017 y 2018, representan el 91% y 78% respectivamente, del total de los flujos de ingresos recaudados por el gobierno de acuerdo a lo identificado.
- El 100 % de las discrepancias fueron aclaradas. Lo que se presenta es preliminar, tienen pendiente una por aclarar de Barrick. Hay una discrepancia de RD\$326.00, que es inmaterial, que la empresa (CORMIDOM) dice que pudo haber sido algún recargo por mora o flujo pero que no tiene sentido gastar tiempo en identificar esta diferencia. La CN decide si se explica o no. Destacó que las discrepancias no tienen umbral. Las discrepancias identificadas representan un 0.051% y 0.086% del total de los ingresos identificados por la CNEITI-RD y el 2% y 1% de estas discrepancias corresponden básicamente a diferencia en tasa cambiaria.
- La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) recaudó para los años 2017 y 2018, el 99% y 94%, respectivamente, del total de los flujos de ingresos recaudados por el gobierno. Del total de los flujos de ingresos en alcance del cotejo de datos reportados por las empresas mineras metálicas, el 98% en el 2017 y el 91% en el 2018, corresponde a una sola empresa.
- Los flujos de ingresos cotejados en este informe representan un 99% y 98%, respectivamente del total de flujos de ingresos cuantificados por la CNEITI-RD (RD\$17,110 y RD\$10,830 millones, respectivamente).
- La Sra. Aracelli Cardozo indicó que incluyeron en el informe un cuadro que muestra los resultados comparativos de las cifras por rubro de ingresos cotejados y reportados en el segundo (año 2016) y en el tercer informe (años 2017 y 2018) reportados por entidades de gobierno al AI. Asimismo, presentan un cuadro con los resultados comparativos de las cifras reportadas al AI, por entidad de gobierno y por empresas.
- La Sra. Yris González preguntó que si había aclarado el tema de los créditos de CORMIDOM sobre el pago de la Regalía del 5%, a lo que la Sra. Cardozo dijo que si, que fue aclarado y que cuando se estén viendo los cuadros del cotejo hay una nota por este concepto referente a la compensación de CORMIDOM.
- La Sra. Alexandra Soto agregó que, con la inclusión de estos cuadros comparativos de los ingresos por años, por empresa y por entidad recaudadora, se trata de darle al lector una mejor comprensión visual.
- La Sra. Yris Gonzalez dijo que no le quedaba claro, con relación a la empresa DOVEMCO, que se acordó no cotejar, pero se pone en el informe y uno de los flujos seleccionados, por ejemplo, es retenciones a los asalariados, aunque ellos no estén extrayendo, debería confirmarse porque la empresa no ha cerrado y algún flujo deben estar reportando.
- La Sra. Alexandra Soto en este sentido dijo que DOVEMCO reportó otros flujos, pero en la sesión virtual No. 01-2020 de la CN, se decidió que, aunque tenía flujos por otros conceptos, como por el flujo principal de cotejo que era compra/venta de la bauxita no

9
A
H
RENOS
C
RDS

0

C.V
H
MR
3
Y.R.

hubo reporte, se excluyó del cotejo. DOVEMCO está en el cuadro comparativo porque estaba en el informe anterior y se está presentando una comparación con los informes anteriores y hay una nota explicativa de que no se incluye en el cotejo de este año. Se agregará en el cuadro, no aplica (N/A).

- La Sra. Cardozo continuó indicando que en la segunda sección del informe se encuentran los antecedentes, donde básicamente se explica qué se ha hecho, las actividades, las decisiones que se han tomado, los contratos, la información básica que surge del Informe de Alcance y Materialidad, así como cualquier otra información recabada. En la parte 2.2, relativa a información general sobre el sector extractivo en la República Dominicana, en la figura 2, la Secretaría Ejecutiva pidió incluir la entidad de gobierno responsable y la base de información de registro de derechos y eso lo incluirán para que quede completo.
- La sección 2.3 contiene la información general sobre las entidades gubernamentales recaudadoras. Se incluye un cuadro comparativo con los flujos incluidos en el cotejo del segundo y tercer informe. Lo único que no se incluyó para el cotejo de este informe (2017 y 2018) fueron la compra/venta de bauxita de DOVEMCO y los dividendos de CORDE. Se incluyó el flujo de Impuestos por Pagos al Exterior, en el 2017 y 2018, el cual no estaba incluido en el Cotejo del 2016. Luego se explica la base legal de los flujos.
- Continuando con la sección 2.4, sobre la determinación de la materialidad, se detalla el proceso que se realizó partiendo de la lista de concesiones de la DGM, para validar la materialidad, siendo esta una parte muy importante del informe. Se incluyó en este proceso a Medioambiente. Resaltó que de la lista de las concesiones de DGM remitido a DGII, una empresa no está registrada en la DGII, la cual fue excluida del análisis. Lo que se hizo fue limpiar la lista de las empresas extractivas registradas en DGII que no son integradas.
- En este punto, se presentó una discusión entre los comisionados sobre el hecho de que una empresa no esté registrada en la DGII y la Sra. Vilma Arbaje pidió que se agregue una nota en el informe, indicando que se está en proceso de localización del concesionario, ya que el número de identificación suministrado para esta concesión por la DGM corresponde a un número de cédula que ya no está en uso, lo que indica que la concesión está registrada a nombre de una persona física, no de una empresa.
- Las señoras Elizabeth Mena e Yris González coincidieron que debe revisarse esto porque la DGM y el MEM han realizado un proceso de depuración de las concesiones, declarando algunas como caducas y pudiera ser este el caso.
- La Sra. Maritza Ruiz dijo que los requisitos para el otorgamiento de una concesión deben ser revisados de forma que sean más estrictos para que no se asignen concesiones a cualquier persona física; a lo que la Sra. Vilma Arbaje sugirió que, esto pudiera ser una recomendación para trabajar desde la CN en el futuro, de forma que los requisitos sean más rigurosos.
- La Sra. Cardozo considera también que el proceso debe ser revisado porque Medioambiente para aprobar una autorización, lo que hace es evaluar el proyecto, su viabilidad y cómo impacta el medioambiente y eso no está integrado en el proceso de otorgamiento de concesiones, sino que es un proceso posterior. Aclaró que esta parte no la pudieron validar del todo con Medioambiente, pero sí lo hablaron con sus técnicos y ese proceso es muy importante, porque la función que tienen es validar que el proyecto sea viable con los términos que refiere el gobierno para que no se destruyan las áreas y

f

z

z

Renos

KIDS

Amf

o

C.P.

dbb

AS

4
Y.R.

eso se está haciendo luego de dar la concesión. Hay que ponerse de acuerdo para ver cómo es que se tiene que hacer el proceso y que se cumplan las condiciones, porque por lo que entendieron de las conversaciones con los representantes del Ministerio de Medioambiente, es que se otorga la concesión y se puede comenzar a explorar o explotar aun cuando no haya una aprobación de Medioambiente.

- La Sra. Elizabeth Mena intervino diciendo que nadie puede explotar sin tener un permiso de Medioambiente y preguntó que si los técnicos de Medioambiente dicen que permiten que exploten sin dar el permiso.
- La Sra. Cardozo aclaró que lo informado por los técnicos de Medioambiente, es que el proceso de la concesión se otorga inicialmente y que se debería esperar a que Medioambiente de la aprobación, antes de considerarla definitiva.
- La Sra. Mena dijo que ese no es el tema del día, ese el tema GoldQuest y si se comienza a hablar de eso no terminaríamos y además es un tema que todavía está en Palacio. Se pudiera hacer un estudio profundo, que no es sencillo, porque en minería metálica, por ejemplo, el proyecto de Barrick, no se puede sacar el permiso ambiental sin haber hecho primero los otros estudios. No es lo mismo la minería metálica que la minería no metálica. No es lo mismo hablar de Barrick o Cormidom, que hablar de una grancera. La complejidad para obtener los permisos y de los estudios medioambientales y las inversiones que hay que hacer, no son las mismas.
- La Sra. Maritza Ruiz intervino diciendo que hay un problema real porque teniendo una licencia para un proyecto de exploración, para ir a Medioambiente y solicitar el estudio de impacto ambiental, hay que tener un otorgamiento de una concesión de explotación y esa es la que da la llave para solicitar el estudio de impacto ambiental.
- La Sra. Mena interrumpió diciendo que nadie se va a poner a comprar tierras sin tener la seguridad de una concesión. Agregó que, “por ejemplo, olvidándose que se trata de minería, si hablamos de un hotel, ¿se va a empezar a hacer un estudio de impacto ambiental sin tener la autorización de Turismo?, es exactamente lo mismo. O por ejemplo, ¿alguien va a comenzar el estudio de impacto de un supermercado sin tener los permisos de distribución y demás? En el país se ha hablado mucho de ventanilla única. El día que en la República Dominicana se cuente con una ventanilla única se acabarán todos los problemas, pero esos son temas de otra reunión”.
- La Sra. Vilma Arbaje dijo que este tema de retomar el proceso con Medioambiente planteado por Aracelli Cardozo, , debe quedar como un punto a tomarse en cuenta para tratar por esta CN, más adelante.
- La Sra. Mena señaló que, cuando se hable más delante de la recomposición de la CN, se debe estudiar la necesidad de tener a Medioambiente sentado en la mesa para que ellos expliquen todas estas dudas que tenemos.
- El Sr. Carlos Peterson comentó que en lo adelante EITI incluye la parte medioambiental, por lo cual ellos deben estar sentados en la mesa EITI.
- La Secretaria Ejecutiva pidió retomar el tema de la reunión, que es la presentación del Informe de Cotejo, recordando que debemos tener este colgado en el portal al 31 de enero, por lo que sugiere enfocarse en la presentación.
- La Sra. Cardozo continuó la presentación explicando la figura 6, Actividad Económica Contribuyentes Concesiones de Explotación – DGM, págs. 17 y 18 del informe, teniendo 112 y 114 empresas registradas en DGII, en 2017 y 2018, respectivamente, de las cuales,

9

7

10

Remos

Curf

RIS

0

AB

C.P

HA

5
Xc
mge

76 y 80 contribuyentes corresponden a empresas con concesiones de explotación, cuya actividad económica principal, de acuerdo a los registros de DGII, es distinta a la explotación de minas y canteras. Ese tipo de empresa es catalogada en DGII como empresas de operaciones integradas. La DGII les indicó que el sistema de información que mantienen no les permite segregar los recaudos por segmentos de negocios o actividades económicas diferenciadas, por lo que no es posible obtener el monto específico recaudado asociados a las actividades de explotación realizadas por estas entidades. Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2018, la DGII les confirmó que dentro de la actividad económica comercio y manufactura se incluyen 11 contribuyentes que operan el sector cementero. Todo esto se explicó con el objetivo de limpiar la lista de concesiones de DGM y poder llegar a los contribuyentes que son exclusivamente mineras, no integradas.

- El Sr. Ricardo Barceló intervino proponiendo que se haga la aclaración en el Informe, de que debido al velo corporativo la DGII no puede dar la información de quienes son esas empresas que no tienen registradas.
- La Sra. Cardozo dijo que no lo tienen, pero será incluido.
- El Sr. Barceló expresó que es importante que se ponga de forma que no se interprete como que fue un bloqueo de la información por parte del gobierno, particularmente de la DGII, y así evitar cualquier malentendido del que esté leyendo el informe.
- La Sra. Aracelli continuó explicando que la DGII confirmó al Administrador Independiente que, al 31 de diciembre del 2017 y 31 de diciembre del 2018, de los 36 y 34 contribuyentes, respectivamente, cuya actividad económica es la explotación de minas y canteras, existen ocho (8) contribuyentes, que son empresas con operaciones integradas, las cuales fueron excluidas. Para los 28 y 26 contribuyentes restantes, al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2018, la DGII confirmó lo que recaudó y que recibió de 26 y 22 contribuyentes, respectivamente.
- La figura 7 del documento presenta un resumen de las entidades reportantes en base a la lista depurada. Reportaron para el 2017, todas las entidades gubernamentales, RD\$17,103 millones. La diferencia básicamente que se tiene a nivel de Informe de Alcance y Materialidad, es para DGM y MEM que inicialmente reportaron sin la lista depurada, pero como no eran materiales, en ese momento no se pudo esperar la información, pero si se tenía la información de la lista depurada de DGII y DGA, que eran los montos más significativos. Los montos de DGM y MEM variaron un poco pero, no es significativo.
- La Sra. Yris Gonzalez preguntó que ¿por qué no se ponía un comparativo de los dos años con el 2016 como se hizo con los flujos?
- La Sra. Cardozo a esto contestó que no se podía, porque lo que se está validando aquí es la materialidad de estos dos años. Continuando, dijo que la variación fue poco material, el 2017 varió un 0.04% y el 2018 un 0.09%. Aquí distinguieron lo que queda fuera del alcance. Quedó fuera del cotejo, DOVEMCO y todo el sector de las no metálicas que aún no han sido invitadas a participar en la iniciativa, partiendo del universo que es la lista depurada de DGM. Además, quedaron fuera del cotejo DGM, CORDE y Medioambiente porque no se consideraron.
- El recalcado de la materialidad determinada, tomando en consideración la totalidad de los flujos de ingresos recaudados por las empresas extractivas y en base a la información

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

KAS

Yris

Yris

C.P.

Yris

Yris
6
Y.R.

obtenida en el proceso de recolección de datos para el 2017 y 2018, de las cifras reportadas por las entidades gubernamentales, incluyendo los flujos de ingresos no seleccionados para el cotejo de datos, arrojó como nueva materialidad para el 2017 un 99.49% y 97.93% para el 2018¹. Luego se presenta una descripción de "otros", recordando que se quitó el ITBIS y el Selectivo, a diferencia del año pasado.

- La Sra. Cardozo comentó que consideraba que no era necesario ver todo el informe, proponiendo que si tienen alguna pregunta específica, la hagan para ir directamente a ese punto.
- La Sra. Vilma Arbaje preguntó qué quiere decir la frase del 3.2 que dice, *"El AI recibió de las entidades gubernamentales la validación de la documentación de los temas tratados en las reuniones documentadas realizadas"*.
- La Sra. Alexandra Soto contestó que esto se refiere a las consultas realizadas en el proceso de recolección de datos que requerían aclaraciones. La Sra. Aracelli Cardozo agregó que iban a mejorar un poco la redacción de esa parte para la versión final.
- La Sra. Cardozo dijo que este año hicieron reuniones individuales con las empresas para explicarles la solicitud de confirmación de datos y se hizo una reunión para explicar lo mismo con todas las entidades recaudadoras. En años anteriores, el AI enviaba ayuda de memoria de las reuniones a las empresas y entidades recaudadoras para que fueran validadas por los participantes, pero este año por el corto tiempo, no se pudo hacer. Se actualizó y se documentó, pero no hubo una transcripción de lo tratado. Sin embargo, están documentadas las aclaraciones mediante correos de las dudas, las diferencias, etc.
- Otro tema importante que se debía validar es la calidad de los datos, recordando que cuando se aprobó la metodología, se aprobó enviar el borrador de carta que los representantes en el país de las distintas empresas y entidades gubernamentales deben firmar, aceptando que la información reportada existe en sus sistemas contables y que es la que se dispone. Además, se solicitaron los Estados Financieros Auditados como parte de la confiabilidad de los datos. En el Informe se documenta cuáles (empresas y/o entidades gubernamentales) remitieron los Estados Financieros Auditados y cuáles fueron las opiniones.
- La Sra. Ruth De Los Santos comentó que en cuanto a DGA que dice que no entregó, debería decir que no entregó porque no los hacen. Para las instituciones del gobierno, un Estado Financiero es distinto, es decir, no necesariamente porque DGII decidió tener una Auditoría Externa, todas lo hacen; quien les audita es la Contraloría General de la República y la Cámara de Cuentas, pero no todos los años hay que tener una auditoría. Si lo ponen como no entregado, parecería que hubo una falta del Estado y no es así.
- La Sra. Alexandra Soto aclaró que lo que DGA informó fue que no tenían Estados Financieros, que si hubo una revisión interna de procedimientos de políticas y procesos, pero que no tenían Estados Financieros, ni una auditoría interna ni de ninguna otra índole que pudieran presentar.
- El Sr. Ricardo Barceló dijo que precisamente eso es lo que la Sra. Ruth De Los Santos explica, que el gobierno no necesita, no es parte de sus procesos o responsabilidades el que tengan que tener Estados Financieros Auditados. Al decir que no lo entregó, se entiende que existe, pero no lo quiere dar. Sugiere ponerle "no aplica" y una nota

¹ Ver pág. 20 del Borrador de Tercer Informe de Cotejo.

AB

C.P.

MS
Y.R.
7

y

AS

AS

REMOS

KDS

MS

U

explicativa. No existe una ley que obligue a las entidades gubernamentales a realizar Estados Financieros Auditados, pero tampoco hay una ley que diga que no lo deben hacer. Algunos incumbentes deciden hacerlo para su tranquilidad, aparte de que Contraloría los audite, pero no se les exige.

- La Sra. Elizabeth Mena entiende que ese punto se puede solucionar poniendo un párrafo que explique lo que se establece y cuál es la obligatoriedad que se tiene. Una cosa es lo que queremos y otra lo que es posible². Si no tienen Estados Financieros es porque no están obligados a tenerlo; es decir, porque no se exige a las instituciones del Estado. En adición, se debe aclarar que las auditorías las realiza la Cámara de Cuentas cuando se les solicita.
- La Sra. Cardozo dice que los Estados Financieros Auditados, por hacerlo una entidad independiente, da otro tipo de seguridad, es un valor agregado, pero en realidad dentro de esto, el hecho de que DGII tenga Estados Auditados, al final los fondos que pagan las empresas no se auditan en los Estados Financieros, o sea que el hecho de que los auditen no significa que la información que concierne a EITI está auditada. El presentar Estados Auditados es como decirle al lector que no solo ellos mismos dijeron que está todo bien, hay un tercero que confirma.
- La Sra. Ruth De Los Santos coincide con lo dicho por la Sra. Cardozo, en que esa auditoría que tienen de Impuestos Internos es de la gestión de Impuestos Internos, de lo que recibió a través del presupuesto y cómo lo gastó, no de los ingresos recibidos de las empresas. Donde se reporta lo que se hace con los ingresos provenientes de los impuestos, es justamente en el informe de ingresos y gastos que se rinde ante el Congreso Nacional, que lo rinde el Poder Ejecutivo todos los años y además en el informe que hace todos los años la Dirección de Contabilidad Gubernamental, que es el Informe de Renta e Inversión del Estado dominicano.
- La Sra. Arbaje dijo que para evitar una confusión como esta y que la gente piense que con ese informe de la DGII de Montero & Asociados, pudiera realmente hacerse la validación de los datos del cotejo, cree que lo que hay que hacer, basado en lo que existe y explicó la Sra. Ruth De Los Santos, es elaborar un párrafo que señale que no aplica y la razón de esto.
- La Sra. Cardozo expresó que quitarían el cuadro y explicarían que no es exigible, pero necesita que todos estén de acuerdo. Recalcó que es importante tener algo que explique y le pidió a Ruth De Los Santos, les ayude a poder documentarlo, indicándoles lo que se hace en la actualidad y en qué se basa esa práctica para incluirlo en el documento. Es necesario que se sustente que la calidad de los datos es razonable, que hay algo más que la certificación del director.
- La Sra. Ruth De Los Santos dijo que es algo similar a lo que hacen con los organismos internacionales, que el incumbente firma una certificación de confiabilidad de los datos. Eso se hace para el Fondo Monetario, el BID, y para todos los organismos internacionales, así como para los inversionistas.
- La Sra. Maritza Ruiz resaltó el hecho de que, el gobierno teniendo un marco legal que no obliga a esto y un atraso en la Cámara de Cuentas, no entrega nada, y las empresas si tienen que dar los Estado Financieros Auditados, levantar el deber de reserva, justificar

² La Sra. Marta González se une a la reunión (11:20 a.m.)

toda la información y toda la confirmación; lo que se debe es ver que se puede hacer para ir avanzando. Por eso la propuesta que plantea Ruth De los Santos, es de mucho valor porque está diciendo: *“el Estado dominicano, que por su marco legal no está obligado a presentar informaciones financieras, sin embargo, a todas las entidades o instituciones internacionales o estándares como este, que lo que buscan es procurar transparencia, el Estado para determinadas instituciones, otorga esa comunicación que avala la calidad de esa información”*.

- La Sra. Ruth de los Santos, aclaró que *“no ha dicho que el Estado dominicano no tiene obligación de auditar sus datos, está diciendo que la forma en que se hace es distinta a cómo se hace con el empresariado. Que no se hace una auditoría externa, sino que hay todo un proceso de auditoría que está definido en las distintas reformas que se han hecho al sistema de gestión financiero, que no incluyen la elaboración de una auditoría externa. Esto es totalmente distinto a que no se tiene un mecanismo”*.
- La Sra. Ruiz dijo que eso lo sabe muy bien, pero que la Cámara de Cuentas funciona para los fines de la administración pública dominicana, como el auditor externo, porque el auditor interno es la Contraloría General de la República. Lo que se debe hacer es pedirle a Cámara de Cuentas que, como estamos cumpliendo con este estándar internacional, tenga en la mira cada dos años a DGA y a DGII, porque como estándares de cumplimiento internacionales necesitamos tener el aval de ustedes.
- Resumiendo, la Sra. Cardozo dijo que van a tener la información para sustituir el cuadro, diciendo qué es lo que se hace en el gobierno, lo que no se exige en la base legal y lo que si se hace, con los links de forma que el lector pueda revisar.
- La Sra. Cardozo siguiendo con el informe, continuó con la sección de los resultados del cotejo de los datos, mostrando el cuadro que presenta los resultados comparativos de las cifras por flujo de ingresos cotejados y reportados por entidades de gobierno y empresas al AI en el 2017 y 2018.
- La Secretaria Ejecutiva hizo una sugerencia de forma, solicitando que cada cuadro tenga un título claro y visible, para que el lector se ubique inmediatamente con lo que se está presentando.
- La Sra. Aracelli Cardozo repasó los datos de los flujos por año y no hubo preguntas, pasando inmediatamente a las tablas que muestran los resultados del cotejo.
- La Sra. Alexandra Soto indicó que la versión remitida no contempla las aclaraciones a algunas discrepancias que aparecen en la versión que están presentando, porque fueron recibidas en la noche anterior, e incorporadas posteriormente.
- La Sra. Cardozo procedió a presentar los cuadros del año 2017 por flujos, para luego pasar a los del 2018. Los cuadros son por entidad por flujo y cada uno tiene lo que reporta la entidad gubernamental, lo reportado por la empresa, la variación, si la hubo, el porcentaje de la variación y la explicación, si lo amerita. En el ISR, la variación está explicada e, igual que el año pasado, la misma se debió a variación de la tasa cambiaria.
- La Sra. Arbaje dijo que no solo en ese cuadro hay variaciones, en varios más hay variaciones importantes y se deben a lo mismo, diferencia de tasa cambiaria.
- La Sra. Aracelli Cardozo expresó que es importante recordar que Barrick declara y reporta en dólares y el gobierno registra en pesos, y necesariamente para el informe lo tienen que comparar en pesos, para que haya consistencia, por lo que siempre hay una diferencia debido a la tasa cambiaria.

9
9
REMOS
RDS
Cuel

AS
C.P
9
K

9

- La Sra. Elizabeth Mena explicó que esto se debe a que la empresa paga en una fecha y la declaración de DGII se reporta en otra fecha, con la tasa del momento.
- El Sr. Barceló comentó que la DGII trabaja con la tasa promedio del mes y el día, hay una fórmula que utilizan, pero las empresas trabajan con la tasa oficial del día.
- Continuando con los cuadros, la Sra. Cardozo dijo que para el PUM, hay variación y la explicación es la misma³. En el IMA se reportó 0. En el RNF hay una variación que surge de la tasa. En la Patente Minera Anual no hay diferencias; en el Impuesto de Superficie, solo reporta Falcondo y no hubo diferencia. El flujo Intereses Pagados al Exterior, presenta una diferencia de 31 millones, cuya explicación se debe a que la DGII reportó ingresos mayores en el 2017, producto de rectificativas de años anteriores por compensaciones, que la empresa no incluyó en su confirmación de datos y por otro lado diferencia por tasa cambiaria.
- La Sra. Yris González señaló que deben revisar las numeraciones de las tablas porque hay un número que se repite, el 4.2.7, por lo que a partir de ahí, se debe corregir.
- Al comentario de la Sra. Maritza Ruiz de que había una diferencia mayor en el flujo de Intereses Pagados al Exterior, la Sra. Alexandra Soto explicó que esa diferencia es porque en lo reportado por el gobierno está sumado lo de EnviroGold-Las Lagunas, pero en el total reportado por las empresas no lo tenemos. Si se recibe el reporte de EnviroGold-Las Lagunas y da tiempo y no tiene discrepancia, la información de ENV, se incluirá. Esta parte la van a arreglar porque aparece como una variación y en realidad, no lo es.
- La Sra. Ruth De los Santos dijo que el tema es que la empresa no lo reportó porque la empresa está reclamando unos pagos porque dice que son pagos indebidos y no los va a reportar.
- La Sra. Arbaje dijo que hay que esperar a ver lo que reporta Las Lagunas.
- La Sra. Aracelli Cardozo continuó indicando que, en los Impuestos Pagados al Exterior hay diferencias en Barrick y en Falcondo, explicadas por lo mismo, declaraciones pagadas en periodos fiscalizados. En el caso de Barrick, se recibió el dinero en la DGII en el 2017, pero la empresa no lo incluyó en la confirmación porque correspondían a otro periodo fiscal. Falcondo también se refiere a una rectificativa y que además, en el monto reportado que incluye enero-diciembre, excluyeron diciembre del 2016, que se recibe en enero del 2017 y diciembre del 2017 que se recibe en enero del 2018; es un tema de corte.
- En este sentido, el Sr. Ricardo Barceló dijo que sería bueno que para una próxima ocasión en las solicitudes de información se incluya cualquier nota aclaratoria referente al periodo que se debe reportar.
- La Sra. Cardozo, en referencia al flujo Retenciones a Salarios, dijo que Barrick presenta una diferencia, así como EnviroGold-Las Lagunas, pero esta última, por no haber reportado aún. El caso de Barrick tiene tres explicaciones, una porque el gobierno incluyó pagos correspondientes a periodos anteriores que la empresa no incluyó en su reporte, otra por un asunto de los cortes reportados y la tercera explicación corresponde a un monto arrastrado por pago de FOMISAR.
- La Sra. Yris González solicitó que las explicaciones se pongan de una manera más clara. En un párrafo se tienen, por ejemplo, tres explicaciones. Sugirió que se separen con

³ La Sra. Elizabeth Mena se retira de la reunión (11:45 a.m.)

bullets de forma que se entiendan mejor. Eso mismo debe aplicar para todas las explicaciones en las que haya más de una razón de la discrepancia. Pidió que explicaran un poco más a qué se referían cuando dicen que la empresa pagó en exceso.

- La Sra. Aracelli Cardozo explicó que Barrick pagó de más en un año y la DGII se lo compensó en el 2017. Dijo que buscarán el anexo para incluir la fecha exacta en que se hizo el pago y aclarar mejor esta explicación.
- Pasando al flujo de DGA de Regalía en el 2017 no hubo, porque no hubo exportación en ese año. En cuanto a al flujo de Tasa de Servicios del MEM, cuadra todo, no hay discrepancias.
- La Sra. Natalia Polanco señaló que en el cuadro de Tasas por Servicio del MEM, EnviroGold-Las Lagunas no reportó, y dice que no aplica. Debería ser NIFR, que es no reportado.
- La Sra. Cardozo en este sentido indicó que revisarían para corregir esa parte referente a EnviroGold-Las Lagunas-Las Lagunas.
- La Sra. Vilma Arbaje dijo que los cuadros tienen una nota que dice que EnviroGold-Las Lagunas no reportó confirmación de saldos y datos ni calidad de datos.
- La Sra. Aracelli Cardozo explicó que al inicio de la sección hay un párrafo que dice, *“La columna de variación para las empresas y las entidades gubernamentales que no reportaron un flujo de ingreso en el alcance del informe EITI-RD 2017 y 2018, tanto en monto como en porcentaje (%) se denominará como N/A, que significa “No Aplica”. El AI no pudo calcular una variación, debido a que el AI no recibió de la empresa mineras metálica y/o de la entidad gubernamental un reporte sobre ese flujo de ingreso”*. Como arriba está esa aclaración van a quitar la nota de los cuadros sobre EnviroGold-Las Lagunas.
- Siguiendo con los flujos de Tesorería, Falcondo no reportó en 2017 ninguno de los flujos correspondientes.
- La Sra. Cardozo. pasando a las discrepancias del año 2018:
 - **Impuesto Sobre la Renta:** Barrick presenta una variación, cuya explicación se debe a diferencia en la tasa cambiaria.
 - **Participación en las Utilidades Netas (PUN):** la explicación también es por tasa cambiaria.
 - **Impuesto Mínimo Anual (IMA):** hay dos conceptos para la variación, uno es por una diferencia de unos 621,973 dólares que recibió DGII, de un pago único resultante de un acuerdo arribado entre las partes de una fiscalización del 2014 y que en DGII lo clasificaron dentro de esa categoría. La otra parte restante de la diferencia es por la tasa cambiaria.
 - **Retorno Neto de Fundición (RNF):** la explicación es también por la rectificativa y la tasa cambiaria.
 - **Patente Minera:** presenta una diferencia de RD\$316, correspondientes a Cormidom. Al respecto la empresa indicó que puede ser por una tasa de recargo, pero no van a invertir tiempo en investigar esa diferencia porque no es material.
 - **Impuesto de Superficie:** Falcondo no tiene diferencia.
 - **Intereses Pagados al Exterior:** Barrick presenta una diferencia de alrededor de 35 millones de pesos, que DGII explicó se deben a que la empresa realizó unos

y

of

of

Retos

of

of

of

of

C.P

of
11
y.k.

pagos a cuenta, anticipó pagos y como el sistema de DGII no tiene forma de diferenciar en la liquidación cual es el impuesto cuando se paga fuera de fecha, lo registró en otra categoría; es decir la diferencia está registrada en el renglón de "Otros", bajo el concepto presupuestario, Impuesto Sobre la Renta, Alquileres y Arrendamientos.

DGII reconoce el monto, lo único que no está en la línea de Intereses Pagados al Exterior. En el cuadro de Intereses Pagados al Exterior, la explicación de la diferencia de Barrick es la misma, pagos a cuenta y DGII lo registró en otra categoría.

- Retenciones a Salarios de Empleados: hay 2 millones de diferencias en Barrick. DGII remitió la explicación, pero a ellas, como Administrador Independiente, no les satisfizo la misma y se les remitió nuevamente a DGII para que la revisen, porque al final es una explicación breve que no explica la diferencia.
- Regalía del 5% FOB: no tiene diferencia y se incluye la nota sobre el crédito de la DGII aplicado en este año, que fue reportado por DGA y por la empresa.
- Tasas por Servicios del MEM: hay una diferencia de 2mil pesos entre lo reportado por CORMIDOM y el MEM. Cormidom, a esta diferencia, dice que como es una cantidad tan pequeña, prefieren no invertir tiempo en ubicarla. La Sra. Soto en este punto agregó que al sumar ellas, como AI, los recibos, el total de los dos años coincide, pero parece que en el MEM sumaron un pago en el año equivocado al reportar.

Se solicitó que el MEM revise nuevamente los recibos y si tienen que cambiar la confirmación de datos, lo hagan para corregir esta diferencia.

- La Secretaria Ejecutiva dijo que no vale la pena invertir tiempo por ese monto, sin embargo, se debería poner una nota que indique que la suma de los dos años coincide por parte del MEM y de la empresa.
- La Sra. Alexandra Soto continuó con el informe y señaló que de Carga Normal hay una diferencia, porque Falcondo reportó el pago correspondiente a las liquidaciones de los meses enero, abril y mayo, que se liquidaron ese mismo año, y no reportaron dinero a Tesorería porque lo que utilizaron fue un saldo a favor que tenía del 2012. La otra parte lo compensó con ITBIS pagado por adelantado. Falcondo atendiendo a las instrucciones dadas por el AI que, si en el año de reporte se había utilizado una compensación para el pago de algún flujo cotejable, lo reportaran, lo hicieron. Sin embargo, Tesorería no reportó nada, ni DGII tampoco, porque hay un tema de que no reconocen esos pagos y están en proceso de conciliación.
- La Secretaria Ejecutiva sugirió que se haga constar que hay un proceso de fiscalización o alguna otra explicación que aclare ese punto.
- Las auditoras dijeron que si DGII les envía algún correo o comunicación que explique esto, lo pudieran poner. Alexandra Soto comunicó que le enviaron la consulta a la DGII pero ellos contestaron que, como DGII comenzó a recibir y/o reportar cualquier tema de ese flujo a partir de octubre 2018, que fue cuando se emitió la resolución de Hacienda, es a Tesorería que le correspondería contestar. Como Tesorería al final no recibió dinero, sino que fue una compensación que utilizó Falcondo, también reporta cero.
- La Sra. Cardozo dijo que eso es una discusión entre Falcondo y DGII, pero preguntó que si DGII no pudiera decir que están en un proceso de auditoría.

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including "y", "AS", "REMOS", "RDS", "Muf", "mge", and "y.R.".

Handwritten signature "AS" at the bottom center.

Handwritten initials "C.P." at the bottom center.

Handwritten signature "y.R." at the bottom right.

- La Sra. De Los Santos señaló que justamente para evitar que esa situación se repita fue que se pasó todo el cobro de los impuestos de Falcondo a la DGII, porque de lo que se habla es de que Falcondo compró bienes y contrató servicios, pagando ITBIS, y luego ellos decidieron que ese ITBIS pagado, lo tenían que compensar, sin que nadie lo auditara y sin repórtaselo a nadie, como una decisión unilateral. Como la Tesorería no tiene un cuerpo de fiscalización, porque no es su objetivo, no tenía forma de validar lo que Falcondo estaba haciendo y DGII, cuando Falcondo le manda la notificación, le dice que no le reconoce esos pagos porque no ha auditado esos montos y no ha autorizado a hacer esas compensaciones. Se está compensando un ITBIS que reportó un tercero, que complica aún más el caso.
- La Sra. Maritza Ruiz señaló que según el contrato de Falcondo es Tesorería Nacional a quien se le pagan los impuestos y pregunta si eso se modificó para transferir esa responsabilidad a la DGII, y si ese cambio fue aprobado en el Congreso.
- La Sra. Ruth De Los Santos a esto contestó que no, porque en el mismo contrato hay una dualidad porque en algunos sitios dice que se paga a Tesorería, en otros dice que a la entidad que el gobierno determine y en otros, a Rentas Internas.
- Continuando Aracelli Cardozo, destacó que de Carga Suplementaria y 1% de Superficie, no hay pagos.
- Pasando a la última parte del Informe, que son las recomendaciones, la Sra. Cardozo dijo que hay tres nuevas recomendaciones, las cuales leyó. Indicó que de las recomendaciones de los informes anteriores, deben documentar el seguimiento. Solicitó que esa parte la revisen en la versión final. De las tres nuevas recomendaciones, la primera es sobre la adecuación de la nueva ley de minería, y se recomienda hacer revisiones periódicas de la misma de forma que se encuentre alineada con la realidad del sector.
- La segunda recomendación se refiere a integrar a Medioambiente en los procesos de otorgamiento de concesiones, para coordinar mejor con MEM. Va a adecuar la recomendación de forma que se entienda mejor lo que quieren decir, que quede claro que se debe fortalecer la coordinación entre el MEM, DGM y MIMARENA.
- La tercera recomendación viene porque debido al retraso en la recepción de los fondos internacionales, los trabajos asociados con la iniciativa de transparencia y aplicación de los requisitos del estándar EITI, no se realizaron con el tiempo de antelación adecuado. Se recomienda tener un plan de contingencia que provea las condiciones necesarias para poder establecer un adecuado cronograma de trabajo. Entiende que esta recomendación es muy importante, y si no lo hace el AI, debe hacerlo la CN.
- La Secretaria Ejecutiva indicó que esa recomendación debe mantenerse como recomendación del Administrador Independiente.
- La Sra. Maritza Ruiz agregó que ella diría algo más. Así como ha habido retraso en la asignación de los fondos internacionales que apoyen la iniciativa, le corresponde al gobierno de la República Dominicana, que voluntariamente trabajó para adherirse a la iniciativa, tener ese programa de contingencia. Dijo estar de acuerdo con que se disponga de fondos internacionales para la iniciativa, pero el gobierno no puede depender totalmente de esto, debe hacer una previsión de fondos para estos casos, para poder asumir los compromisos en los tiempos que se requieren.

[Handwritten signature]

C.P

[Handwritten signature]
13

[Handwritten notes and signatures on the right margin: a checkmark, 'RDS', 'REMOS', and another signature]

[Handwritten mark on the left margin]

plasmado en el informe que lo que se les entregó fueron borradores de actas, ya que no están firmadas. Se les pide que traten de firmar entre hoy y mañana.

- No habiendo más temas que tratar, la Secretaria Ejecutiva dio por concluida la reunión a las 12:45 p.m.

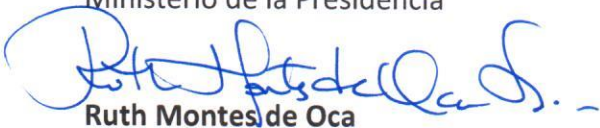
Comisionados del Gobierno:



Marta González
Ministerio de la Presidencia



Ruth De Los Santos
Ministerio de Hacienda

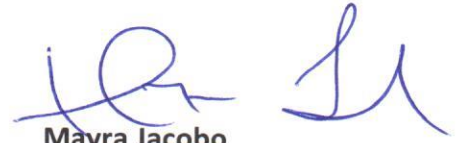


Ruth Montes de Oca
Ministerio de Economía,
Planificación y Desarrollo

Comisionados de las Industrias Extractivas:



Elizabeth Mena
Corporación Minera Dominicana
(CORMIDOM)



Mayra Jacobo
Pueblo Viejo Dominicana
Corporation (PVDC-Barrick)



Yamily López
Cámara Minera Petrolera

Comisionados de la Sociedad Civil:



Maritza Ruiz
Observatorio de Políticas Públicas
de la UASD (ODPP-UASD)




Ynés Rossó
Articulación Nacional Campesina



Carlos Peterson
Fundación Guayacán de Energía y Medioambiente,
Capítulo GEMA

Comisionados suplentes en delegación:



Yris González
Ministerio de Energía y Minas



Ruth Montes de Oca
Ministerio de Economía,
Planificación y Desarrollo



Ricardo Barcelo
Industrial Geotechnical Service IGS, SRL

Secretaría Ejecutiva:



Vilma Arbaje
Secretaría Ejecutiva

